

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.954/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador;

QUE a fs. 39, 40 y 41 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 43 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 44 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 y 53 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° - Inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. N° 35.569.833) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Informática de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. N° 35.569.833) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. N° 35.569.833) en la asignatura Matemática II de la Carrera

///



388

///-2-

Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. Nº 35.569.833) en la asignatura Sistemas Contables I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Contable I de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 46 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. Nº 35.569.833) en la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. Nº 35.569.833) en la asignatura Administración I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Administración de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 48 según lo estipula el responsable de evaluar.-

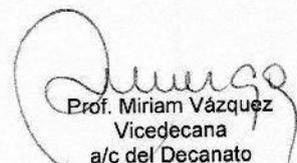
ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios indicados en los artículos anteriores, en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 10º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER (D.N.I. Nº 35.569.833) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad del Salvador.-

ARTÍCULO 11º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rocío TRESGUERRES BEECHER del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

Nº

388